
FECHA: 05/10/2020
EXPEDIENTE Nº: 9708/2017
ID TÍTULO: 4316462

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas Ejecutivo Global / Global Executive Master in Business Administration (GEMBA) por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• IESE - Business School. Campus de Barcelona
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la memoria sigue habiendo textos que hacen referencia a la realización del título en distintos escenarios del mundo (Nueva York, Múnich, país emergente). Se recomienda corregir esta cuestión en futuras modificaciones.

Así mismo, se recomienda incluir la metodología docente en las diversas materias del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicitan pequeñas modificaciones que tras la andadura del Máster se hacen necesarias.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace sobre Normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han realizado los siguientes cambios: - Eliminado los párrafos en los que se hacía referencia al título extinguido. - Simplificar la explicación y actualizar la posición obtenida por el programa en el Ranking del Financial Times. - La sección de Europa y la sección de América se han unido. Por esta razón se ha eliminado toda referencia a la posibilidad de escoger entre dos secciones. Este cambio, no afecta a la metodología ni competencias del programa.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

En el apartado 4.2.6. se ha incluido más información sobre el proceso de admisión en el caso que la demanda supere la oferta.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado 5.1 y 5.1.2., la sección de Europa y la sección de América se han unido. Por esta razón se ha eliminado toda referencia a la posibilidad de escoger entre dos secciones. También se ha procedido a actualizar la tabla específica con las sedes de impartición y las localizaciones. -En el apartado 5.1.1., se ha incluido una descripción de la metodología a

aplicar, para el caso de las materias optativas, tal y como se recomendó en el Informe Favorable de Verificación del título 7/11/2017. -En el apartado 5.1.1. y en el apartado 5.5., el Módulo III: Trabajo fin de Máster, se ha cambiado el número de participantes en equipo. -En el apartado 5.1.1 Estructura de las enseñanzas y la tabla correspondiente del apartado 5.5, en el Módulo III: Trabajo fin de Máster, se ha cambiado el número de participantes en equipo.

5.2 - Actividades formativas

En el apartado 5.2., se han agrupado varias Actividades Formativas. Consideramos que al utilizar el "método del caso" (M1) teoría y práctica se entrelazan y mezclan constantemente. Esto también ocurre en seminarios y conferencias (M2). Por ello, hemos agrupado las actividades formativas alineándolas más con el modo que tenemos de formar a los alumnos. Ello no afecta a las metodologías utilizadas para la adquisición de competencias.

6.1 – Profesorado

En el apartado 6.1.c), se ha cambiado la descripción de la AF1.

6.2 - Otros recursos humanos

En el apartado 6.2., se ha actualizado la composición del equipo del Máster.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En el apartado 7.1.2., tal y como se comenta en el punto 5.2., se ha eliminado toda referencia a la posibilidad de escoger entre dos secciones.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace.

Madrid, a 05/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina